



en cargo, y por esta parte se previene mandado
de los señores don fernando sus mercedes que en la

de don fernando de perez
Botia llamado
xptobal moreno
don juan leandro
Molina y Pato
Cristobal de Blaz
Melgarejo
Valdado Romero
mateo
Joseph fernandez
Sahau de la

Auto

En la villa de Mula en veintay ocho de octubre
de mill e setecientos e veintay dos años, los señores don
alvaro de perez honrayllama, y don juan alonso de
calderon ordenados, don fernando de blaz melgarejo
don leandro buroño cecero y blaz, y don juan leandro
de la cruz dario, y don fernando de la cruz de la cruz
y don fernando fernandez de la cruz de la cruz
Alguacil mayor Capitanes de la Comisaria de la
villa y su término de la villa de Mula en virtud de
como lo es un libro de primas de personas de personas
que por el Comisario ante referidos señores de la villa
de Mula en el día diez e siete de mayo pasado de
este presente año, y en el cual se contiene que en el año
de mil e setecientos e veintay dos años, don fernando de la cruz de la cruz
Dado por el Comisario que para que con su interuencion
se le diese de ver las escuadrillas, y se le diese del numero
propio de la villa, y se le diese de ver las escuadrillas con
dichos señores de la villa, y se le diese de ver las escuadrillas que en
dichos años se hallan, y que se le diese de ver las escuadrillas
de las escuadrillas por numero de la villa, para
que cumpla en cada uno de ellos, y en su virtud

